



# BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año IX

Lunes, 6 de Mayo de 1991

Número 59

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Presidencia del Gobierno

Ley 5/1991, de 30 de abril, por la que se concede un crédito extraordinario a las Corporaciones locales canarias. Página 2509

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Orden de 11 de abril de 1991, por la que se rectifica error de la Orden de 26 de marzo de 1991, sobre auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa pública. Página 2510

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Oposiciones y concursos

#### Consejería de la Presidencia

Orden de 23 de abril de 1991, por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, convocadas por Orden de esta Consejería de 11 de febrero de 1991. Página 2510

Orden de 24 de abril de 1991, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Página 2510

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife

Corrección de errores de las candidaturas proclamadas en las circunscripciones electorales insulares de La Gomera, El Hierro, La Palma y Tenerife para las elecciones al Parlamento de Canarias 1991, convocadas por Decreto 64/1991, de 1 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 2512



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/  
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58  
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
C/ Arrieta, s/n, (928) 37.14.11  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 ptas.  
Semestre: 3.000 ptas.  
Trimestre: 1.750 ptas.  
Precio ejemplar: 50 ptas.

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

- Resolución de 4 de abril de 1991, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la realización de estudios de Tercer Ciclo en el presente curso académico 1990/91. Página 2513
- Resolución de 22 de abril de 1991, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se hace pública la relación de centros seleccionados para la actividad de Escuelas Viajeras para el año 1991. Página 2518
- Resolución de 22 de abril de 1991, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se hace pública la relación de centros seleccionados para la actividad de Escuelas Viajeras en el ámbito del Archipiélago Canario, para el año 1991. Página 2520

**VI. ANUNCIOS**

*Subastas y concursos de obras,  
suministros y servicios públicos*

**Consejería de Hacienda**

- Resolución de 23 de abril de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública subasta para contratar el suministro de impresos varios con destino a la gestión administrativa de esta Consejería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 2521

**Cabildo Insular de Tenerife**

- Anuncio de 15 de abril de 1991, por el que se hace público concurso para el suministro de una unidad móvil de medida de contaminación atmosférica y variables meteorológicas. Página 2522

**Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)**

- Anuncio de 12 de abril de 1991, por el que se hace pública subasta de diversas parcelas de propiedad municipal situadas en el Polígono Industrial San Jerónimo. Página 2523
- Anuncio de 12 de abril de 1991, por el que se hace pública subasta de diversas parcelas de propiedad municipal situadas en la Urbanización Carmenaty. Página 2524

**Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

- Anuncio de 1 de marzo de 1991, por el que se hace público concurso para contratar el servicio de mantenimiento sanitario de las playas del municipio. Página 2526
- Anuncio de 11 de marzo de 1991, por el que se hace público concurso para contratar el suministro de contenidos de trastos domiciliarios, con destino al servicio municipal de limpieza. Página 2526
- Anuncio de 11 de marzo de 1991, por el que se hace público concurso para contratar el suministro de dos vehículos tipo amplirroll, con destino al servicio municipal de limpieza. Página 2527

*Otros anuncios***Consejería de la Presidencia**

- Anuncio de 17 de abril de 1991, de la Dirección General de Justicia e Interior, de información pública, relativo a solicitud para la creación del Colegio Oficial de Podólogos de Canarias, promovida por la Asociación de Podólogos de Canarias. Página 2528

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

- Resolución de 10 de abril de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa por motivo de las obras "Carretera de Yaiza a Playa Blanca, término municipal de Yaiza, Lanzarote".- Clave: 01-LZ-086. Página 2528

Resolución de 11 de abril de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa por motivo de las obras "Duplicación de calzada de la Carretera GC-720, de Arrecife a Yaiza, pp.kk. 5,300 al 12,500. Tramo: enlace Las Playas-Macher. Lanzarote".- Clave: 01-LZ-098.

Página 2530

#### Consejería de Política Territorial

Orden de 7 de febrero de 1991, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido del Plan Parcial Sector 3-C-1, Ciudad Jardín del Hornillo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

Página 2534

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 14 de diciembre de 1990, que toma conocimiento del Texto Refundido del Plan Parcial Barranco de Veneguera, promovido por D. Antonio Ruiz, en representación de "Costa Veneguera, S.A.", término municipal de Mogán (Gran Canaria).

Página 2534

Anuncio de 2 de abril de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización promovida por Hermanos Spínola Francés, para la instalación de una estación de servicio en el lugar denominado Carretera GC-720 de Arrecife a Yaiza, p.k. 6,700 (ambos márgenes), término municipal de Tías (Lanzarote).

Página 2535

#### Juzgado de 1ª Instancia nº 51 de Madrid

Edicto de 4 de febrero de 1991, relativo a juicio de cognición nº 781/90.

Página 2535

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### Presidencia del Gobierno

**555 LEY 5/1991, de 30 de abril, por la que se concede un crédito extraordinario a las Corporaciones locales canarias.**

El Presidente del Gobierno:

Sea notorio a todos los ciudadanos que el Parlamento de Canarias ha aprobado y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que establece el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:

#### PREAMBULO

La insuficiencia financiera de las Corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Canarias derivada de la disminución de sus ingresos hace preciso adoptar las medidas oportunas en orden a dotar a las mismas de los recursos necesarios para el regular desenvolvimiento de sus actividades.

**Artículo 1.-** Se concede un crédito extraordinario a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 1991,

aprobados por la Ley 16/1990, de 26 de diciembre, por un importe de 1.994.098.132 pesetas, con destino a la financiación de las deficiencias financieras experimentadas como consecuencia de la disminución de ingresos por las Corporaciones locales canarias.

La cobertura del mencionado crédito extraordinario será con cargo a los ingresos recaudados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Territorial 5/1990, de 22 de febrero, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y derivados de la exacción sobre la gasolina en Canarias, convalidada por el Decreto 135/1960, de 4 de febrero.

**Artículo 2.-** La distribución del crédito extraordinario que se concede en la presente Ley entre las Corporaciones locales canarias, se llevará a efecto en la cuantía de 1.375.000.000 de pesetas, conforme a los criterios de reparto aprobados por la Ley 42/1985, de 19 de diciembre, sin deducción de los conceptos a que se refieren los artículos 2º y 3º de dicha Ley.

**Artículo 3.-** La distribución del crédito extraordinario que se concede en la presente Ley a las Corporaciones locales canarias, hasta completar los 1.994.098.132 pesetas se realizará por el siguiente desglose:

CABILDO DE GRAN CANARIA: 223.260.987,9 PESETAS  
 CABILDO DE LANZAROTE: 50.261.597,15 PESETAS  
 CABILDO DE TENERIFE: 345.575.546,9 PESETAS

### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.*- Se autoriza al Gobierno de Canarias para dictar las disposiciones que sean precisas para la ejecución de lo establecido en la presente Ley.

*Segunda.*- La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, cooperen en su cumplimiento y que los Tribunales y Autoridades a los que corresponda la cumplan y hagan cumplir.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 1991.

EL PRESIDENTE  
 DEL GOBIERNO,  
 Lorenzo Olarte Cullen.

### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**556** *ORDEN de 11 de abril de 1991, por la que se rectifica error de la Orden de 26 de marzo de 1991, sobre auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa pública.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden de 26 de marzo de 1991, sobre auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa pública, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 45, de 8 de abril de 1991, procede su rectificación en el sentido siguiente:

En la página 1845, donde dice: "Artículo 7º.- En cuanto a los efectos del otorgamiento de las subvenciones se estará a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 200/1985, de 13 de junio",

Debe decir: "Artículo 7º.- En cuanto a los efectos del otorgamiento de las subvenciones se estará a lo dispuesto en el Decreto 18/1991, de 21 de febrero".

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 1991.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,  
 VIVIENDA Y AGUAS,  
 Idefonso Chacón Negrín.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### Consejería de la Presidencia

**557** *ORDEN de 23 de abril de 1991, por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, convocadas por Orden de esta Consejería de 11 de febrero de 1991.*

De conformidad con cuanto establece la base quinta de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, efectuada por Orden de esta Consejería de 11 de febrero de 1991 (B.O.C. nº 22, de 20.2.91), resulta precedente designar nominalmente a los miembros del Tribunal Calificador de dichas pruebas, por lo que esta Consejería, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artº. 6.2.i) de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria,

#### RESUELVE:

Primero.- Designar miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador expresado a las siguientes personas:

Presidente.-	Titular: Ilmo. Sr. D. Juan José Delgado Montero. Suplente: Ilmo. Sr. D. Antonio Cruz Caballero.
Vocal 1º.-	Titular: D. Jaime Rodríguez Cfe. Suplente: Dña. Sol Tejada Enríquez.
Vocal 2º.-	Titular: Dña. Elsa Méndez Pirez. Suplente: D. Jesús Guerra Barrera.
Vocal 3º.-	Titular: Dña. Alicia Contreras García. Suplente: Dña. Carla Bellini Domínguez.
Vocal-Secretario.-	Titular: Dña. Belén Cabrera Guembe. Suplente: D. José Tomás San Segundo Cerviá.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 1991.

EL CONSEJERO DE  
 LA PRESIDENCIA,  
 Vicente Alvarez Pedreira.

**558** *ORDEN de 24 de abril de 1991, por la que se convoca, por el procedimiento de libre*

*designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

Aprobada por Decreto 105/1990, de 7 de junio (B.O.C. nº 75, de 18.6.90), la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes; vista la propuesta formulada por la misma para la provisión por libre designación de los puestos de trabajo vacantes relacionados en el anexo I, la Consejería de la Presidencia, en uso de la competencia que le atribuye el artº. 77.1, en relación con el artº. 6, de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, resuelve iniciar el procedimiento para su provisión y al efecto:

1º.- Anunciar convocatoria pública para la provisión por libre designación de dichos puestos, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: los puestos de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, según la Disposición Transitoria Unica del Decreto 41/1989, de 16 de marzo.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública sitas en calle La Marina, 7, 1º, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (calle J.R. Hamilton, Edificio Mabell, 14, Residencial Anaga, Santa Cruz de Te-

nerife), o en las oficinas que previene el Decreto Territorial 100/1985, de 19 de abril. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, título académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evaluará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos, que remitirá a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes junto con las instancias y documentación presentadas. Una copia de dicho informe será elevado a esta Consejería a través de la Secretaría General Técnica.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por el mismo Consejero, desierta la convocatoria respecto de los puestos a los que no concurren funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

2º.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen pertinente.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 1991.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.

## ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.  
 UNIDAD: Servicio de Administración General.  
 DENOMINACION DEL PUESTO: Jefe Servicio de Administración General (1802050001).  
 NIVEL: 28.  
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 70,00.  
 TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.  
 VINCULO: funcionario de carrera.  
 ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: indistinta.  
 GRUPO: A.  
 ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: Administrador General.  
 JORNADA: especial.  
 LOCALIZACION: Santa Cruz de Tenerife.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Universidades e Investigación.  
 UNIDAD: Servicio de Coordinación Universitaria e Investigación.  
 DENOMINACION DEL PUESTO: Jefe Servicio Coordinación Universidad e Investigación (1807020001).  
 NIVEL: 28.  
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 70,00.  
 TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.  
 VINCULO: funcionario de carrera.  
 ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: indistinta.  
 GRUPO: A.  
 ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: Administrador General.  
 TITULACION: Título Superior.  
 JORNADA: especial.  
 LOCALIZACION: Santa Cruz de Tenerife.

## ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos .....  
 nombre .....  
 D.N.I. nº ....., fecha de nacimiento .....  
 Cuerpo o Escala a que pertenece .....  
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala .....  
 nº de Registro de Personal .....  
 con domicilio particular en calle .....  
 nº .....  
 localidad .....  
 provincia .....  
 teléfono.....  
 puesto de trabajo actual .....  
 nivel .....  
 Consejería o dependencia .....  
 localidad .....

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la(s) plaza(s) de la Consejería .....

anunciadas por Orden de ..... de 1991 (B.O.C. nº .....

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a ..... de ..... de 1991.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.

## III. OTRAS RESOLUCIONES

## Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife

559 *CORRECCION de errores de las candidaturas proclamadas en las circunscripciones electorales insulares de La Gomera, El Hierro, La Palma y Tenerife para las elecciones al Parlamento de Canarias 1991, convocadas por Decreto 64/1991, de 1 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Advertidos errores en la publicación de las candidaturas al Parlamento de Canarias, insertas en el Boletín Oficial de Canarias nº 55, de 30 de abril de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 2345:

CANDIDATURA: FEDERACION DE AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.-A.P.I)

Suplente número 1

Donde dice: "Habiba El Ouaziza González. A.P.I."  
 Debe decir: "Habiba El-Ouaziza González. A.P.I."

CANDIDATURA: PARTIDO POPULAR (P.P.)

Candidato número 7

Donde dice: "Feliberto Luis López Pérez."  
 Debe decir: "Filiberto Luis López Pérez."

Página 2346:

CANDIDATURA: INICIATIVA CANARIA (I.CAN.)

Candidato número 13

Donde dice: "Alberto Luiz Orozco Sánchez."

Debe decir: "Alberto Luis Orozco Sánchez."

Página 2347:

CANDIDATURA: PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (P.N.C.)

Candidato número 13

Donde dice: "Francisco Javier Alframbra Guimerá."

Debe decir: "Francisco Javier Alfambra Guimerá."

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 1991.-  
El Presidente, José A. González González.

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**560 RESOLUCION de 4 de abril de 1991, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la realización de estudios de Tercer Ciclo en el presente curso académico 1990/91.**

Por Orden de esta Consejería de 17 de octubre

de 1990 (B.O.C. nº 132, de 22.10.90), modificada por la de 4 de febrero de 1991 (B.O.C. nº 27, de 1.3.91), se convocaron ayudas para alumnos que realicen estudios de Tercer Ciclo en el presente curso académico 1990/91.

En el artículo 9º de la citada Orden, se establece que corresponde a esta Dirección General resolver acerca de la adjudicación de estas ayudas a propuesta de la Comisión prevista en el artículo 8º de la citada Orden de convocatoria.

Reunida el pasado día 8 de marzo esta Comisión y vista el Acta de la misma, en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

### RESUELVO:

1º) Conceder ayudas para realizar estudios de Tercer Ciclo en el presente curso académico a los alumnos que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución y por las cuantías que allí mismo se indican.

2º) Denegar estas ayudas, a los alumnos que se relacionan en el anexo II de esta Resolución por los motivos que en el mismo se expresan.

3º) Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 1991.-  
El Director General de Universidades e Investigación, Roberto Roldán Verdejo.

### A N E X O I

#### UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

APellidos y Nombre	EXENCION TASAS	DESPLAZAMIENTO
ABREU HERNANDEZ, Mª ANGELES.	24.840	195.000
ABREU PEREZ, ANDREA.	46.575	195.000
ACOSTA RODRIGUEZ, J. EZEQUIEL.	9.315	195.000
ACOSTA SANTA, TOMAS.	37.260	-
AFONSO HANNA, LUCIA.	47.861	195.000
ARVELO GIL, LOURDES.	46.575	-
AXPE CABALLERO, Mª ANGELES.	-	195.000
BARROSO HERRERA, MARISOL.	40.365	-
BRITO HERNANDEZ, Mª DELIA.	37.260	195.000
CABRERA ACOSTA, MANUEL ANGEL.	58.995	-
CABRERA RIVERA, JUAN RAMON.	52.785	195.000

APellidos y Nombre	EXENCION TASAS	DESPLAZAMIENTO
CARMONA RODRIGUEZ, VICTOR.	37.260	195.000
CARQUE ALAMO, EDUARDO.	52.212	-
CASIANO QUINTANA, FERNANDO.	43.510	-
CASTILLA VALLEJO, JOSE LUIS.	57.442	-
CORREA CORREA, CANDELARIA.	32.603	-
DASWANI COMPOMAR, EVA.	41.918	-
DAVILA ORTIZ, PINO.	55.890	-
DIAZ SIVERIO, JOSE A.	73.967	-
DIAZ-FLORES ESTEVEZ, FELICITAS.	65.265	-
ELIAS PEREZ, CARLOS.	80.492	75.000
ESPINOZA VERA, GERMAN.	27.945	-
EVORA CABRERA, CLARA.	41.918	195.000
EXPOSITO MARRERO, CANDELARIA INMACULADA.	18.630	75.000
FARIÑA RODRIGUEZ, PILAR.	40.365	75.000
FERNANDEZ PAZ, JOSE RICARDO.	20.182	195.000
GALANTE LORENZO, FRANCISCA.	40.365	-
GARCIA ARMAS, M <sup>a</sup> JESUS.	43.470	195.000
GARCIA FALCON, EDUARDO.	69.616	195.000
GARCIA MENA, M <sup>a</sup> CARMEN.	52.785	75.000
GARCIA SCHWARTZ, FRANCISCO JAVIER.	82.669	-
GOMEZ FERNANDEZ-OLIVA, M <sup>a</sup> CARMEN.	52.212	-
GONZALEZ GUTIERREZ, JOSE LUIS.	32.603	-
GONZALEZ MARRERO, JOSE ANTONIO.	46.575	75.000
GONZALEZ SANCHEZ, M <sup>a</sup> NIEVES.	51.232	-
GONZALEZ SOTO, M <sup>a</sup> CARMEN.	52.212	-
GOVANTES HERNANDEZ, M <sup>a</sup> BLASINA.	91.371	195.000
GUARDIA ROMERO, ROSA.	37.260	-
HERNANDEZ GARCIA, CARMEN DOLORES.	47.861	-
HERNANDEZ GONZALO, PILAR.	17.404	-
HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL.	48.127	-
HERNANDEZ IRAOLA, ANA.	41.917	-
HERNANDEZ MARTEL, ANTONIA.	52.785	195.000
HERNANDEZ MARTIN, LUZ MARINA.	46.575	-
HERNANDEZ RIJO, AURORA.	37.260	-
HERNANDEZ RODRIGUEZ, RUBEN JOSE.	65.265	195.000
LEON HERNANDEZ, COROMOTO.	65.265	-
LOPEZ FLORIDO, FRANCISCO JOSE.	26.393	-
LOPEZ HERNANDEZ, ANGELA.	41.918	195.000
LOPEZ SANCHEZ, M <sup>a</sup> DOLORES.	52.785	-
MAGDALENA COELLO, MATILDE.	55.890	-
MARICHAL GARCIA, FATIMA.	37.260	-
MARRERO SANTANA, GUILLERMO.	46.575	195.000
MARTIN PEREZ, LAURA.	62.100	-
MATA LOPEZ, ANA.	37.260	195.000
MEDINA PEREZ, M <sup>a</sup> MERCEDES.	26.106	-
MELGUIZO GOTERA, M <sup>a</sup> ROSARIO.	54.337	-
MENDOZA BARROSO, M <sup>a</sup> MILAGROS.	46.575	-
MENDOZA RIQUEL, ALVARO.	73.967	-
MESA JIMENEZ, CELINDA.	52.212	-
MORA BRITO, JUAN.	87.020	-
MORALES MENDEZ, M <sup>a</sup> CANDELARIA.	52.785	195.000
NEGRIN CABRERA, GUSTAVO.	46.575	-
OJEDA CHIRINO, SOLEDAD.	9.315	195.000
PADILLA ACOSTA, JOSE ISIDRO.	65.205	-
PADRON PEREZ, MIREYA.	46.575	-
PAVES BORGES, GONZALO.	55.890	-
PEREZ CRUZ, NESTOR.	32.603	-
PEREZ HERNANDEZ, M <sup>a</sup> CARMEN.	91.371	195.000
PEREZ PEREZ, JOSE ANTONIO.	52.212	195.000
PEREZ RODRIGUEZ, CELIA.	46.575	-
PEREZ TOLEDO, M <sup>a</sup> REMEDIOS.	46.575	195.000
POMARES MOZO, JOSE AURELIO.	37.260	195.000
QUINTERO GONZALEZ, ROSA.	37.260	-
RAMOS GONZALEZ, OLGA.	55.890	-
REYES GARCIA, FRANCISCO JAVIER.	49.680	-
RIVERO GONZALEZ, ANTONIO.	37.260	-

APELLIDOS Y NOMBRE	EXENCION TASAS	DESPLAZAMIENTO
RODRIGUEZ GONZALEZ, JAVIER.	60.914	-
RODRIGUEZ SANCHEZ, M <sup>a</sup> CANDELARIA.	73.967	-
RODRIGUEZ SOTO, JUAN FRANCISCO.	37.260	-
ROSA ARROCHA, FRANCISCO JAVIER.	27.945	-
SANCHEZ HERNANDEZ, M <sup>a</sup> ELENA.	46.575	-
SANTOS ROCHA, NIEVES.	49.680	-
SICILIA BETHENCOURT, M <sup>a</sup> FATIMA.	65.265	-
SOSA GONZALEZ, CARMEN M <sup>a</sup> .	37.260	-
SUAREZ MENDEZ, ANA AURORA.	27.945	-
TORRES HERNANDEZ, BLANCA.	73.967	75.000
TORRES PEREZ, ANGEL VICTOR.	46.576	195.000
VALIDO AMADOR, ALFREDO.	52.212	-
VARGAS CHAVEZ, GLADYS ESTHER.	43.510	-

## UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	EXENCION TASAS	DESPLAZAMIENTO
ACOSTA FERNANDEZ, M <sup>a</sup> NOFRET.	91.371	
ACOSTA GONZALEZ, CARMEN LUZ.	43.470	
AFONSO DENIZ, JOSEFA M <sup>a</sup> .	91.371	
AFONSO PONCE, M <sup>a</sup> DEL PINO.	40.365	
CARDENES MONTESDEOCA, NATALIA.	56.563	
CARDONA ROMERO, ANTONIO MANUEL.	60.914	
DIAZ SANCHEZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN.	47.861	
DIEZ DE LASTRA BOSCH, ISABEL.	52.212	
ESQUIROZ GAUME, CARLOS.	56.563	
ESTEVEZ GONZALEZ, CARMEN.	52.785	
GARCIA RODRIGUEZ, M <sup>a</sup> ISABEL.	65.265	
GARCIA SUAREZ, M <sup>a</sup> MAGALI.	52.212	
GUERRA SANCHEZ, OSWALDO.	49.680	
HERMIDA MARCUÑO, JUAN CARLOS.	40.365	
HERNANDEZ ORTEGA, ALICIA M <sup>a</sup> .	52.785	
HERNANDEZ SANCHEZ, SERGIO.	69.616	
DE JUAN GONZALEZ, M <sup>a</sup> PILAR.	49.680	
DE LEON TORIBIO, CARMEN YUDITH.	52.785	
LUELMO BUITRON, EDUARDO.	52.212	
MARRERO URBIN, DOMINGO.	40.365	
MATOSO MELIAN, ELISA ISABEL.	34.155	
MIRANDA VALERON, JOSE JORGE.	41.918	
PADRON NARANJO, M <sup>a</sup> ANGELES.	56.563	
PEREZ CEJAS, ANTONIA PILAR.	91.371	
PEREZ FUENTES, ARACELI.	65.265	
PRIETO FALCON, INMACULADA.	52.212	
RUA-FIGUEROA MARRERO, CRISTINA.	69.616	
SANCHEZ GARCIA, MIGUEL.	43.470	
SANTANA CASIANO, ISABEL.	52.212	
SANTANA SANTANA, RICARDO ALEXIS.	52.785	
SIRUELA MATOS, VICTOR F.	78.318	
SOCORRO CRUZ, JUAN ANTONIO.	52.212	
TORRES PADRON, M <sup>a</sup> ESTHER.	78.318	
TRENZADO DIEPA, JOSE LUIS.	65.265	
VILLAGARCIA UBEDA, M <sup>a</sup> GUADALUPE.	87.020	

## ANEXO II

## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DE DENEGACION
ACOSTA ARTILES, ADELA.	7
ALVAREZ SIMON, ANA.	15
ARTILES PEÑA, CECILIA.	6
BARRAGAN GONZALEZ, DAMASO.	15
BATISTA HERNANDEZ, CESAR.	15
CABA AS GARCIA, CARMEN CELIA.	3
CAMPOS TORRES, BLANCA M.	14
CANIZARES ORTIZ, ELENA.	2
CASANOVA MARTIN, JOSE BERNARDO.	6
CASTILLO HERNANDEZ, CRISTINA.	3
CASTILLO OLIVA, MARIA ELENA.	6
CONCEPCION RODRIGUEZ, M <sup>a</sup> PAULINA.	3, 14
CURBELO SANZ, AGAPITO.	14
DARIAS BAEUTELL, EVA.	3
DELGADO DELGADO, JOSE ASCENSION.	15
DELGADO FRANQUET, CARMEN.	3
DELGADO GARCIA, M <sup>a</sup> MILAGROS.	3
DELGADO HERNANDEZ, ARACELI.	7
DIAZ CRUZ, FRANCISCO.	3
DIAZ DIAZ, RICARDO.	3
DIAZ REAL, VICENTE.	7
DOMINGUEZ COELLO, SANTIAGO.	3
EXPOSITO ORTA, M <sup>a</sup> AUXILIADORA.	7
FEBLES GONZALEZ, ENRIQUE.	7
FEBLES GONZALEZ, GUSTAVO.	3
FEBLES GONZALEZ, JOSE V.	3
FERNANDEZ BERJON, ESTHER.	3
FRIAS TEJERA, INMACULADA.	7
FUENTES PERDOMO, M <sup>a</sup> ROSA.	3
FUMERO FERNANDEZ, BLAS.	6
GOMEZ SANTOS, M <sup>a</sup> GLADYS.	7
GOMIS BAS, CLEMENTINA.	7
GONZALEZ GONZALEZ, M. BEGOÑA.	6
GONZALEZ GONZALEZ, M <sup>a</sup> ROSARIO.	6
GONZALEZ HERNANDEZ, JOSE ANTONIO.	3, 14
GONZALEZ PEREZ, INMACULADA.	6
GONZALEZ RODRIGUEZ, M <sup>a</sup> JOSE.	7
GONZALEZ RODRIGUEZ, M <sup>a</sup> ISABEL.	6
GUEDES BAEZ, JOSE JUAN.	6
GUERRA MEJIAS, SUSANA.	7
HERNANDEZ AMADOR, CRISTINO.	7
HERNANDEZ FUMERO, ASCENSION.	3
HERNANDEZ LOBO, ANTONIO.	7
HERNANDEZ LUIS, M <sup>a</sup> BELEN.	6
HERNANDEZ RODRIGUEZ, MIRTHA.	7
HERRERO FERNANDEZ, MANUEL.	3
IZQUIERDO EXPOSITO, VIOLETA.	3
KALIM NZER MAX-JOSEF.	3
LEAL CONCEPCION, ANTONIO.	7
LEON HERNANDEZ, M <sup>a</sup> CANDELARIA.	7
MARRERO DIAZ, M <sup>a</sup> BELEN.	6
MARRERO QUEVEDO, ROSARIO JOSEFA.	14
MARTINEZ DE LEON, M. VIRGINIA.	6
MENDEZ SUAREZ, MILAGROS.	6
MESA CASTILLA, CARMEN TERESA.	3
MIRABAL CONDE, IRAIZA.	7
MIRANDA SANTANA, CRISTINA.	6
MORALES UMPIERREZ, ADELAIDA.	3
MORENO RAMIREZ, ALICIA.	12
NAVARRO MARRERO, MIGUEL ANGEL.	7

APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DE DENEGACION
OCAÑA VICENTE, OSCAR.	6
OLIVA MARTIN, ALEXIS.	6
ORTEGA GONZALEZ, M <sup>º</sup> JESUS.	7
ORTEGA SANTANA, JERONIMO.	3
OSTALE BLANCO, CARLOS.	6
PEDROSA GUERRA, ANA.	2
PEREZ GONZALEZ, CLARA.	14
PEREZ MARRERO, ASUNCION.	6
PEREZ PEÑATE, EDILIA ROSA.	6
PEREZ SANCHEZ, ANA CARMEN.	15
QUILIS FIGUEROA, VICENTE.	6
QUINTANA ALONSO, ADELIA.	7
QUINTANA TALAVERA, CATALINA.	7
RAMIREZ SANTANA, GUSTAVO.	12, 3
REYES HERNANDEZ, JAVIER.	3
REYES MARRERO, M <sup>º</sup> CARMEN.	3
RODRIGO ALCORTA, NIEVES.	2
RODRIGUEZ DELGADO, M <sup>º</sup> MILAGROS.	6
RODRIGUEZ GARCIA, VICENTE.	6
RODRIGUEZ HAGE, TERESA.	3
ROSALES JIMENEZ, ROSARIO.	14
SANABRIA MESA, M <sup>º</sup> JESUS.	6
SANCHEZ HERNANDEZ, JUAN CARLOS.	6
SANCHEZ HERNANDEZ, MARIA ROSARIO.	15
SANTANA IRIARTE, ROSA.	6
SIVERIO ROSA, FELIPE.	12, 3
TAVIO ALAYON, DAMIAN.	6
TEJERA BONILLA, BLANCA ROSA.	7
TERAN AVILA, ANA.	6
TORRES MARZO, M <sup>º</sup> JESUS.	3
TRIANA MENDEZ, ARTURO.	6
VELASCO ALONSO, M <sup>º</sup> CANDELARIA.	7
VELAZQUEZ RAMOS, CIRILO.	3
VIÑA LORENZO, CONRADO.	7

## UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DE DENEGACION
AFONSO MARTIN, ANGELA V.	14
BERMEJO GARCIA, SANDRA.	3
DOMINGUEZ BOADA, M <sup>º</sup> DEL CARMEN.	3
FALCON ALAMO, CARMELO.	3
FERRANDO RODRIGUEZ, NATALIA.	3
FERRAZ MARTIN, BLANCA MAGNOLIA.	3
GONZALEZ DENIZ, ANDRES.	3
ISLAS NORRIS, DIANA IRENE.	2
LARA MARRERO, MARGARITA.	3
MARRERO QUEVEDO, CONSUELO.	3
MARTIN LEON, ANA M <sup>º</sup> .	3
PEREZ GIRONES, CARMEN EVELIA.	3
RODRIGUEZ VENTURA, MYRIAM.	14
AFONSO CORREA, M <sup>º</sup> LUZ.	6, 7
ALAMO GONZALEZ, NAYRA GLORIA.	6, 7
ALVAREZ GARCIA, FELIPE JORGE.	6, 7
ARENCEBIA TOST, MONTSERRAT.	6, 7
ARMAS MONTESDEOCA, M <sup>º</sup> JOSEFA.	6, 7
CABRERA HERNANDEZ, JUAN LUIS.	6, 7
CACERES LORENZO, M <sup>º</sup> TERESA.	6, 7
CASTELLANO SOLANES, JORGE.	6, 7
DAVILA TOVAR, M <sup>º</sup> DEL PINO.	6, 7
DELGADO AGUIAR, ESTHER.	6, 7

APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DE DENEGACION
DELGADO TRAVIESO, M <sup>a</sup> VICTORIA.	6, 7
GARCIA PRADO, M <sup>a</sup> DEL CARMEN.	6, 7
GRONDONA MORALES, M <sup>a</sup> CRISTINA.	6, 7
GUERRA DIAZ, JOSE ANTONIO.	6, 7
HERNANDEZ GONZALEZ, ZAIDA.	6, 7
MARTEL QUINTANA, ANTERA.	6, 7
MARTIN QUINTANA, GONZALO.	6, 7
MESA MARRERO, CAROLINA.	6, 7
MIRANDA CALDERIN, GUILLERMO.	6, 7
MORENO MORENO, M <sup>a</sup> TERESA.	6, 7
NAVARRO PEREZ, ELEUTERIA.	6, 7
PEREZ ELIZONDO, JOSE DOMINGO.	6, 7
PEREZ PEÑATE, GREGORIO.	6, 7
PEREZ PEÑATE, M <sup>a</sup> DEL CARMEN.	6, 7
REYES SUAREZ, DESIDERIO ZACARIAS.	6, 7
SALAZAR DOMINGUEZ, ARMANDO IGNACIO.	6, 7
SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE ANTONIO.	6, 7
SOSA LOPEZ, MANUEL.	6, 7
SOSA MARRERO, MANUEL.	6, 7
TEJERA CRUZ, ALICIA M <sup>a</sup> .	6, 7
DEL TORO ALAYON, M <sup>a</sup> JEZABEL.	6, 7
TORRES ESTUPIÑAN, CARMEN GLORIA.	6, 7
GOROSTIZA LOPEZ, JORGE.	6, 7

#### CODIGOS DE DENEGACION

2. No poseer la nacionalidad española.
3. Superar los límites de renta protegible para la concesión de la beca.
6. No consignar en la solicitud datos básicos o no haber aportado la documentación requerida.
7. No acreditar suficientemente los datos económicos.
12. Disfrutar de ayuda o beca incompatible.
14. Que algún miembro computable de la familia supera los umbrales patrimoniales establecidos.
15. De la propia declaración del interesado o de otras fuentes de información se deduce que la renta real supera los límites de renta protegible para la concesión de la beca.

**561 RESOLUCION de 22 de abril de 1991, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se hace pública la relación de centros seleccionados para la actividad de Escuelas Viajeras para el año 1991.**

Vista la propuesta de la Comisión Seleccionadora de los proyectos participantes en la convocatoria de actividad de Escuelas Viajeras para el año 1991, convocada por Orden de 28 de febrero de 1991 (B.O.C. nº 28, de 4.3.91), y en cumplimiento de lo dispuesto en la base octava, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Seleccionar como participantes en la actividad de Escuelas Viajeras para el año 1991, a los proyectos de los centros públicos, en las fechas y para las rutas que se detallan en el anexo I a la presente Resolución.

Segundo.- Excluir los proyectos de los centros

públicos y por las causas que se detallan en el anexo II a la presente Resolución.

Tercero.- El abono de los gastos que ocasiona esta actividad se hará por la Dirección General de Promoción Educativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de abril de 1991.- La Directora General de Promoción Educativa, M<sup>a</sup> Isabel García Bolta.

#### ANEXO I

CENTROS PUBLICOS CUYOS PROYECTOS HAN SIDO SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD ESCUELAS VIAJERAS PARA EL AÑO 1991

Isla de Tenerife.

C.P. La Vega (Icod de los Vinos).  
Ruta: Cáceres - 14 al 20 de mayo.

C.P. La Luz (La Orotava).  
Ruta: Murcia - 22 al 28 de octubre.

C.P. Inocencio Sosa (La Orotava).  
Ruta: Cáceres - 22 al 28 de octubre.

C.P. Villa Ascensión (Santa Cruz de Tenerife).  
Ruta: Comunidad Valenciana - 23 al 29 de abril.

C.P. Abona (Granadilla de Abona).  
Ruta: País Vasco - 12 al 18 de noviembre.

#### Sustitutos:

C.P. Alonso Nava y Grimón (La Laguna).  
C.P. Hernández Melque (Güímar).

#### Isla de La Gomera.

C.P. La Lomada (San Sebastián de La Gomera).  
Ruta: Madrid - 5 al 11 de noviembre.

#### Isla de El Hierro.

C.P. Tigaday (Frontera).  
Ruta: Salamanca - 5 al 11 de noviembre.

#### Isla de La Palma.

C.P. El Puerto de Tazacorte (Tazacorte).  
Ruta: Murcia - 23 al 29 de abril.

C.P. Puntagorda (Puntagorda).  
Ruta: Cataluña - 5 al 11 de noviembre.

#### Isla de Gran Canaria.

C.P. Tamogante (Santa Lucía de Tirajana).  
Ruta: Cantabria - 15 al 21 de octubre.

C.P. Dr. Gregorio Chil y Naranjo (Telde).  
Ruta: Asturias - 21 al 27 de mayo.

C.P. Rey Juan Carlos I (Valleseco).  
Ruta: País Vasco - 21 al 27 de mayo.

C.P. Caideros (Gáldar).  
Ruta: Cataluña - 23 al 29 de mayo.

C.P. Santiago Saenz Tejera (Las Palmas de Gran Canaria).  
Ruta: Cataluña - 7 al 13 de mayo.

C.P. Guillermina Brito (Telde).  
Ruta: Salamanca - 14 al 20 de mayo.

C.P. Europa (Las Palmas de Gran Canaria).  
Ruta: Soria - 12 al 18 de noviembre.

#### Sustitutos:

C.P. Batería de San Juan (Las Palmas de Gran Canaria).  
C.P. Franchy y Roca (Las Palmas de Gran Canaria).

#### Isla de Lanzarote.

C.P. Adolfo Tophan (Arrecife).  
Ruta: Burgos - 5 al 11 de noviembre.

C.P. San Juan (Haría).  
Ruta: Navarra - 7 al 13 de mayo.

#### Isla de Fuerteventura.

C.P. Tuineje (Tuineje).  
Ruta: León - 15 al 21 de octubre.

C.P. Puerto del Rosario (Puerto del Rosario).  
Ruta: Zaragoza - 14 al 20 de mayo.

## A N E X O II

### CENTROS PUBLICOS CUYOS PROYECTOS HAN SIDO EXCLUIDOS

#### Isla de Tenerife.

- No alcanzan la puntuación:

C.P. Infanta Elena (La Orotava).  
C.P. Guayonge (Tacoronte).  
C.P. Marina Cebrián (La Laguna).

- No se ajusta a las bases de la convocatoria:

Educación Compensatoria de Taco (La Laguna).

#### Isla de El Hierro.

- No alcanzan la puntuación:

C.P. Valverde (Valverde).  
C.P. Pinar (Frontera).

#### Isla de Gran Canaria.

- No alcanzan la puntuación:

C.P. Cuermeja (La Aldea de San Nicolás).  
C.P. La Angostura (Santa Brígida).  
C.P. Oasis de Maspalomas (San Bartolomé de Tirajana).  
C.P. San José Artesano (Las Palmas de Gran Canaria).  
C.P. J. M. Illera de la Mora (Santa Brígida).  
C.P. Tamarán (Las Palmas de Gran Canaria).  
C.P. Pepe Monagas (San Bartolomé de Tirajana).  
C.P. El Matorral (San Bartolomé de Tirajana).  
C.P. Tamarán (Santa Lucía de Tirajana).  
C.P. Franchy y Roca (Las Palmas de Gran Canaria).

C.P. Fernando Guanarteme (Las Palmas de Gran Canaria).

- Fuera de plazo:

C.P. Doramas (Aguimes).  
C.P. Miguel Santiago (Santa María de Guía).  
C.P. Aguañac (San Bartolomé de Tirajana).  
C.P. Poeta Montiano Placeres (Telde).  
C.P. Asturias (Las Palmas de Gran Canaria).

Isla de Lanzarote.

- No alcanza la puntuación:

C.P. Argana Alta (Arrecife de Lanzarote).

- Fuera de plazo:

C.P. Yaiza (Yaiza).

Isla de Fuerteventura.

- No alcanzan la puntuación:

C.P. Morro Jable (Pájara).  
C.P. Puerto del Rosario (Puerto del Rosario).  
C.P. Dr. Millares Carló (Puerto del Rosario).  
C.P. Pablo Neruda (Puerto del Rosario).  
C.P. Sagrado Corazón (Puerto del Rosario).

**562 RESOLUCION de 22 de abril de 1991, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se hace pública la relación de centros seleccionados para la actividad de Escuelas Viajeras en el ámbito del Archipiélago Canario, para el año 1991.**

Vista la propuesta de la Comisión Seleccionadora de los proyectos participantes en la convocatoria de actividad de Escuelas Viajeras en el ámbito del Archipiélago Canario, para el año 1991, convocada por Orden de 28 de febrero de 1991 (B.O.C. nº 28, de 4.3.91), y en cumplimiento de lo dispuesto en la base octava, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Seleccionar como participantes en la actividad de Escuelas Viajeras para el año 1991, a los proyectos de los centros públicos, en el ámbito del Archipiélago Canario en las fechas y para las rutas que se detallan en el anexo I a la presente Resolución.

Segundo.- Excluir los proyectos de los centros

públicos y por las causas que se detallan en el anexo II a la presente Resolución.

Tercero.- El abono de los gastos que ocasiona esta actividad se hará por la Dirección General de Promoción Educativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de abril de 1991.- La Directora General de Promoción Educativa, M<sup>a</sup> Isabel García Bolta.

## A N E X O I

CENTROS PUBLICOS CUYOS PROYECTOS HAN SIDO SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DE ESCUELAS VIAJERAS CANARIAS PARA EL AÑO 1991

Gran Canaria (12).

1º C.P. Angostura (Santa Brígida).  
Ruta: Tenerife - del 21 al 26 de octubre.

2º C.P. Caideros (Gáldar).  
Ruta: La Gomera - del 13 al 18 de mayo.

3º C.P. Pepe Monagas (San Bartolomé de Tirajana).  
Ruta: La Gomera - del 20 al 25 de mayo.

4º C.P. El Matorral (San Bartolomé de Tirajana).  
Ruta: Tenerife - del 21 al 26 de octubre.

5º C.P. Rey Juan Carlos I (Valleseco).  
Ruta: La Gomera - del 20 al 15 de mayo.

6º C.P. Oasis Maspalomas (San Bartolomé de Tirajana).  
Ruta: La Gomera - del 6 al 11 de mayo.

7º C.P. Montiano Placeres (Telde).  
Ruta: La Gomera - del 6 al 11 de mayo.

8º C.P. Gregorio Chil y Naranjo (Telde).  
Ruta: La Gomera - del 22 al 27 de abril.

9º C.P. Fernando Guanarteme (Las Palmas de Gran Canaria).  
Ruta: La Gomera - del 22 al 27 de abril.

10º C.P. Poeta Rafael Alberti (Las Palmas de Gran Canaria).  
Ruta: Tenerife - del 4 al 9 de noviembre.

11º C.P. Europa (Las Palmas de Gran Canaria).  
Ruta: Tenerife - del 11 al 16 de noviembre.

12º C.P. Pintor Manolo Millares (Las Palmas de Gran Canaria).  
Ruta: Tenerife - del 11 al 16 de noviembre.

**Lanzarote (5).**

1º C.P. Adolfo Tophan (Arrecife).  
Ruta: La Gomera - del 22 al 27 de abril.

2º C.P. San Juan (Haría).  
Ruta: La Gomera - del 6 al 11 de mayo.

3º C.P. Argana Alta (Arrecife).  
Ruta: La Gomera - del 13 al 18 de abril.

4º C.P. Mercedes Medina (Arrecife).  
Ruta: La Gomera - del 20 al 25 de mayo.

5º C.P. Alfonso Spínola (Teguise).  
Ruta: La Gomera - del 13 al 18 de mayo.

**Fuerteventura (4).**

1º C.P. Millares Carló (Puerto del Rosario).  
Ruta: Gran Canaria - del 20 al 25 de mayo.

2º C.P. Tuineje (Tuineje).  
Ruta: Tenerife - del 11 al 16 de noviembre.

3º C.P. Pablo Neruda (Puerto del Rosario).  
Ruta: Gran Canaria - del 13 al 18 de mayo.

4º R.E. Puerto del Rosario (Puerto del Rosario).  
Ruta: Tenerife - del 4 al 9 de noviembre.

**Tenerife (6).**

1º C.P. Lope de Guerra (La Laguna).  
Ruta: Gran Canaria - del 20 al 25 de mayo.

2º C.P. Marina Cebrián (La Laguna).  
Ruta: Gran Canaria - del 13 al 18 de mayo.

3º C.P. Alonso Nava y Grimón (La Laguna).  
Ruta: Gran Canaria - del 6 al 11 de mayo.

4º C.P. La Vega (Icod de los Vinos).  
Ruta: Gran Canaria - del 22 al 27 de abril.

5º C.P. Barranco Las Lajas (Tacoronte).  
Ruta: Gran Canaria - del 6 al 11 de mayo.

6º C.P. Teófilo Pérez (Tegueste).  
Ruta: Gran Canaria - del 22 al 27 de abril.

**La Palma (2).**

1º C.P. Puntagorda (Puntagorda).  
Ruta: Gran Canaria - del 20 al 25 de mayo.

2º C.P. El Puerto (Tazacorte).  
Ruta: Tenerife - del 21 al 26 de octubre.

**El Hierro (3).**

1º C.P. El Pinar (Frontera).  
Ruta: Gran Canaria - del 13 al 18 de mayo.

2º C.P. Tigaday (Frontera).  
Ruta: Gran Canaria - del 6 al 11 de mayo.

3º C.P. Valverde (Valverde).  
Ruta: Gran Canaria - del 22 al 27 de abril.

**A N E X O I I**

CENTROS PUBLICOS CUYOS PROYECTOS HAN SIDO EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ESCUELAS VIAJERAS CANARIAS 1991

- No se ajusta a la convocatoria:

Educación Compensatoria de Taco (La Laguna).

**VI. ANUNCIOS**

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

**Consejería de Hacienda**

**619 RESOLUCION de 23 de abril de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública subasta para contratar el suministro de impresos varios con destino a la gestión administrativa de esta Consejería en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

La Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias convoca subasta pública con las siguientes características:

1º Objeto: contratar el suministro de impresos varios con destino a la gestión administrativa de la Consejería de Hacienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2º Presupuesto de contrato: diecinueve millones quinientas noventa y cinco mil ochocientos noventa y seis (19.595.896) pesetas.

3º Plazo de duración: el plazo de duración es de cuatro meses a partir de la firma del contrato por las partes.

4º Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, prescripciones técnicas y demás documentación e información, quedarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Negociado de Suministros

Menores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, calle Tomás Miller, 38, Las Palmas de Gran Canaria, y en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

5º) Garantía provisional: la garantía provisional asciende a la cuantía de 391.917 pesetas.

6º) Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: hasta el próximo 31 de mayo de 1991 se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 2ª planta, y en el Registro de la Consejería de Hacienda en Tenerife, Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

7º) Apertura de proposiciones económicas: el acto público de apertura de proposiciones económicas tendrá lugar el día 7 de junio de 1991 a las 9 horas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda de Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta.

8º) Documentos que deben presentar los licitadores: aquellos que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para la presente contratación.

9º) Modelo de proposición:

"D. ....,  
con D.N.I. nº ....., de ..... años de edad,  
de estado ....., profesión .....,  
vecino de .....,  
calle ....., nº ....., ente-  
rado de los Pliegos de Bases que han de regir la  
contratación por el sistema de subasta pública para  
el suministro de .....,  
y aceptando íntegramente el contenido de los mis-  
mos, en nombre ....., se com-  
promete a realizar el mencionado suministro, por  
importe de ..... (letras y núme-  
ros) pesetas, correspondiendo a cada lote el presu-  
puesto siguiente:

Lote nº 1 ..... ptas.  
Lote nº 2 ..... ptas.  
Lote nº 3 ..... ptas.

y siendo el presupuesto individualizado de cada uno de los modelos el siguiente: (se deberá acompañar presupuesto indicativo de cada uno de los modelos con indicación del precio unitario y precio total).

Lugar, fecha y firma."

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de abril de 1991.- El Secretario General Técnico, Jesús Álvarez Hernández.

## Cabildo Insular de Tenerife

620 ANUNCIO de 15 de abril de 1991, por el que se hace público concurso para el suministro de una unidad móvil de medida de contaminación atmosférica y variables meteorológicas.

Por el presente se hace pública la apertura de concurso para el suministro de una unidad móvil de medida de contaminación atmosférica y variables meteorológicas.

Procedimiento y forma de adjudicación: concurso.

Objeto, naturaleza y contenido de las prestaciones del contrato. Lugar de ejecución: es objeto de este concurso la adquisición de una unidad móvil de medida de contaminación atmosférica y variables meteorológicas.

Plazo de ejecución: la entrega de la unidad móvil ofertada deberá efectuarse en un plazo máximo de cuarenta y cinco días a contar desde el siguiente a la recepción por el adjudicatario de la notificación del Acuerdo de adjudicación.

Dirección del Organismo de Contratación: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Plaza de España, s/n, 38003-Santa Cruz de Tenerife.

Pliegos de Condiciones: podrán solicitarse en el Servicio de Economía y Hacienda del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dentro del plazo fijado para la presentación de ofertas.

Presentación de las proposiciones: dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado.

Las empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano, así como un despacho expedido en la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse.

Apertura de proposiciones: el primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación de solicitudes -que no sea sábado- a las doce horas, y en las dependencias del Palacio Insular se procederá a la apertura de los sobres que contengan la documentación personal, técnica y proposiciones económicas, sin que se convoque expresamente a los concursantes.

Para la subsanación de posibles defectos en la documentación presentada, la Mesa de Contrata-

ción podrá conceder un plazo no superior a tres días.

Fianza provisional: cuatrocientas cuarenta mil (440.000) pesetas.

Fianza definitiva: cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Condiciones económicas: se fija como precio máximo a ofertar el de veintidós millones (22.000.000) de pesetas.

Agrupación de empresas: la forma jurídica que deberá adoptar será la de unión temporal de empresas.

Condiciones de los concursantes: los ofertantes han de ser personas naturales o jurídicas que se dediquen habitualmente a la venta de material a que se refiere el concurso.

Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener su oferta: durante seis meses contados a partir del día siguiente de terminación del plazo de presentación de las ofertas:

Solicitud para tomar parte en el concurso:

"D. ...., con domicilio en ....., y D.N.I. nº ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., desea tomar parte en el concurso de adquisición de una unidad móvil de medida de contaminación atmosférica y variables meteorológicas, a cuyo efecto hace constar:

- Que no incurre en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los Pliegos de Condiciones del concurso, según la legislación aplicable.

- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según dispone el artículo 1 del Real Decreto 2.528/1986, que crea el artículo 23 ter del Reglamento General de Contratación del Estado.

- Que acepta todas y cada una de las condiciones de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas del concurso.

- Que se acompaña la documentación personal,

técnica y económica en los Pliegos de Condiciones del concurso.

Lugar, fecha y firma del concursante."

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 1991.- Vº.Bº.: el Presidente, Adán Martín Menis.- El Secretario, Alonso Fernández del Castillo y Machado.

#### Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

**621 ANUNCIO de 12 de abril de 1991, por el que se hace pública subasta de diversas parcelas de propiedad municipal situadas en el Polígono Industrial San Jerónimo.**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 1991, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la enajenación por subasta de parcelas de propiedad municipal situadas en el Polígono Industrial San Jerónimo.

Se expone al público por plazo de treinta días, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 122 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Asimismo, y con la salvedad prevenida en el citado precepto para el caso de presentarse reclamaciones, en cuyo supuesto, se aplazará la licitación hasta nueva convocatoria, se anuncia la referida subasta pública con arreglo a las siguientes normas:

Objeto de los contratos.- Constituye el objeto de los cinco contratos que regula este Pliego, las enajenaciones mediante subasta, de las parcelas de propiedad municipal situadas en el Polígono Industrial San Jerónimo, cuya identificación es la siguiente, de conformidad con los planos obrantes en el expediente:

- Parcela nº 1: de 3.570,00 m<sup>2</sup> de superficie.
- Parcela nº 2: de 1.337,75 m<sup>2</sup> de superficie.
- Parcela nº 3: de 675,00 m<sup>2</sup> de superficie.
- Parcela nº 4: de 675,00 m<sup>2</sup> de superficie.
- Parcela nº 5: de 675,00 m<sup>2</sup> de superficie.

Tipos de licitación.- Los respectivos tipos de licitación para las subastas de las referidas parcelas, serán los siguientes:

- Parcela nº 1: tipo de licitación.- 78.247.258,22 ptas.
- Parcela nº 2: tipo de licitación.- 28.045.986,27 ptas.
- Parcela nº 3: tipo de licitación.- 12.864.912,75 ptas.
- Parcela nº 4: tipo de licitación.- 12.864.912,75 ptas.
- Parcela nº 5: tipo de licitación.- 13.508.158,39 ptas.

Las subastas serán en alza sobre el tipo de licitación fijado por cada parcela y, por consiguiente, el ofertante de la proposición más ventajosa económicamente, o sea, la más elevada por encima del tipo de licitación, será el adjudicatario del respectivo contrato de enajenación de la parcela de que se trata.

Se podrá libremente concurrir a la subasta de una o varias de las parcelas.

**Garantías de la contratación.-** La garantía o fianza provisional para tomar parte en las subastas será el resultado de aplicar el 2% a cada uno de los tipos de licitación.

La garantía o fianza definitiva que deberá ingresar el adjudicatario, una vez le sea notificada su condición de tal y antes de formalizar el oportuno contrato, ascenderá a la cantidad que resulte de aplicar el 4% al importe del precio de adjudicación, cantidad que podrá ser descontada del importe del pago del precio, en su caso, y que perderá el adjudicatario en caso de renunciar a la adquisición de que se trata y no cumplir con las obligaciones asumidas.

Las fianzas provisionales depositadas por los licitadores que no resultaren adjudicatarios se devolverán a los mismos, una vez efectuada la adjudicación definitiva.

Las garantías o fianzas se depositarán en cualquiera de las formas admitidas por la normativa vigente sobre contratación con las Corporaciones locales.

**Modelo de proposición.-** Las proposiciones para tomar parte en las subastas se ajustarán al siguiente modelo:

"D. ...., en nombre propio (o en representación de la empresa ....., lo que acredita mediante la presentación de los oportunos poderes, debidamente bastanteados), con D.N.I. nº ....., vecino de ....., domiciliado en ....., enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación de la enajenación por subasta de la parcela de propiedad del Ayuntamiento de La Orotava, sita en ....., identificada con el nº ....., se comprometo a su cumplimiento y ofrece como pre-

cio de la aludida parcela la cantidad de .....  
..... (en letras) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de ..... (en letras) pesetas, como garantía provisional exigida y, asimismo, se adjunta declaración de no hallarse afectado por ninguna de las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma."

**Plazo, lugar y hora de presentación de las ofertas.-** Las proposiciones y documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado que podrá estar lacrado y en cuyo anverso figurará la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de la parcela ..... (identificarla) de propiedad del Ayuntamiento de La Orotava sita en el Polígono Industrial San Jerónimo", durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las trece horas de cualquier día hábil incluido dentro de dicho plazo, con excepción de los sábados.

**Apertura de plicas.-** La apertura de las plicas y la celebración de la licitación tendrá lugar el primer día hábil siguiente al que venza el plazo de presentación de proposiciones, que si resultara ser un sábado, se efectuará el lunes siguiente, a las doce horas, ante una Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, con arreglo al procedimiento legalmente establecido.

**Lugar de examen del expediente.-** En la Secretaría Municipal (Sección de Bienes y Servicios) se hallará expuesto el expediente de la enajenación de las parcelas de que se trate, que podrá ser examinado por los interesados durante las horas hábiles de oficina, cualquier día laborable, excepto sábados.

La Orotava, a 12 de abril de 1991.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

**622 ANUNCIO de 12 de abril de 1991, por el que se hace pública subasta de diversas parcelas de propiedad municipal situadas en la urbanización Carmenaty.**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 1991, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la enajenación por subasta de parcelas de propiedad municipal

situadas en parte de las manzanas V-1 y III-5 en la urbanización Carmenaty.

Se expone al público por plazo de treinta días, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 122 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Asimismo, y con la salvedad prevenida en el citado precepto para el caso de presentarse reclamaciones, en cuyo supuesto, se aplazará la licitación hasta nueva convocatoria, se anuncia la referida subasta pública con arreglo a las siguientes normas:

**Objeto de los contratos.-** Constituye el objeto de los cuatro contratos que regula este Pliego, las enajenaciones mediante subasta, de las parcelas de propiedad municipal situadas en la urbanización Carmenaty, cuya identificación es la siguiente, de conformidad con los planos obrantes en el expediente:

**Manzana V-1:**

- Parcela nº 1: de 1.485 m<sup>2</sup> de superficie.

**Manzana III-5:**

- Parcela nº 1: de 133 m<sup>2</sup> de superficie.
- Parcela nº 2: de 133 m<sup>2</sup> de superficie.
- Parcela nº 3: de 133 m<sup>2</sup> de superficie.

**Tipos de licitación.-** Los respectivos tipos de licitación para las subastas de las referidas parcelas, serán los siguientes:

**Manzana V-1:**

- Parcela nº 1: tipo de licitación.- 12.307.338 ptas.

**Manzana III-5:**

- Parcela nº 1: tipo de licitación.- 1.102.295 ptas.
- Parcela nº 2: tipo de licitación.- 1.102.295 ptas.
- Parcela nº 3: tipo de licitación.- 1.267.639 ptas.

Las subastas serán en alza sobre el tipo de licitación fijado por cada parcela y, por consiguiente, el ofertante de la proposición más ventajosa económicamente, o sea, la más elevada por encima del tipo de licitación, será el adjudicatario del respectivo contrato de enajenación de la parcela de que se trata.

Se podrá libremente concurrir a la subasta de una o varias de las parcelas.

**Garantías de la contratación.-** La garantía o fianza provisional para tomar parte en las subastas será el resultado de aplicar el 2% a cada uno de los tipos de licitación.

La garantía o fianza definitiva que deberá ingresar el adjudicatario, una vez le sea notificada su condición de tal y antes de formalizar el oportuno contrato, ascenderá a la cantidad que resulte de aplicar el 4% al importe del precio de adjudicación, cantidad que podrá ser descontada del importe del pago del precio, en su caso, y que perderá el adjudicatario en caso de renunciar a la adquisición de que se trata y no cumplir con las obligaciones asumidas.

Las fianzas provisionales depositadas por los licitadores que no resultaren adjudicatarios se devolverán a los mismos, una vez efectuada la adjudicación definitiva.

Las garantías o fianzas se depositarán en cualquiera de las formas admitidas por la normativa vigente sobre contratación con las Corporaciones locales.

**Modelo de proposición.-** Las proposiciones para tomar parte en las subastas se ajustarán al siguiente modelo:

"D. ...., en nombre propio (o en representación de la empresa .....), lo que acredita mediante la presentación de los oportunos poderes, debidamente bastanteados), con D.N.I. nº ....., vecino de ..... domiciliado en ..... enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación de la enajenación por subasta de la parcela de propiedad del Ayuntamiento de La Orotava, sita en ..... identificada con el nº ....., de la manzana ....., se compromete a su cumplimiento y ofrece como precio de la aludida parcela la cantidad de ..... (en letras) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de ..... (en letras) pesetas, como garantía provisional exigida y, asimismo, se adjunta declaración de no hallarse afectado por ninguna de las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma."

**Plazo, lugar y hora de presentación de las ofertas.-** Las proposiciones y documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado que podrá estar lacrado y en cuyo anverso figurará la

inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de la parcela ..... (identificarla) de propiedad del Ayuntamiento de La Orotava sita en la urbanización Carmenaty", durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las trece horas de cualquier día hábil incluido dentro de dicho plazo, con excepción de los sábados.

**Apertura de plicas.-** La apertura de las plicas, la celebración de la licitación tendrá lugar el primer día hábil siguiente al que venza el plazo de presentación de proposiciones, que si resultara ser un sábado, se efectuará el lunes siguiente, a las doce horas, ante una Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, con arreglo al procedimiento legalmente establecido.

**Lugar de examen del expediente.-** En la Secretaría Municipal (Sección de Bienes y Servicios) se hallará expuesto el expediente de la enajenación de las parcelas de que se trate, que podrá ser examinado por los interesados durante las horas hábiles de oficina, cualquier día laborable, excepto sábados.

La Orotava, a 12 de abril de 1991.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

#### Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**623 ANUNCIO de 1 de marzo de 1991, por el que se hace público concurso para contratar el servicio de mantenimiento sanitario de las playas del municipio.**

**Objeto:** contratar el servicio de mantenimiento sanitario de las playas del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

**Precio:** el presupuesto máximo estimado para este servicio asciende a la cantidad de 45.500.000 pesetas.

**Plazo de ejecución:** será hasta el 31 de diciembre de 1991.

**Garantía provisional:** los concursantes deberán constituir en la Caja de la Corporación Municipal, una fianza provisional por el importe de 910.000 pesetas.

**Proposiciones:** se presentarán en dos sobres cerrados, pudiendo estar lacrados y precintados, y que se titularán: uno, "Documentación general", y el otro "Proposición económica", para tomar parte

en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de ..... para contratar ....., en el Negociado de Registro Municipal, sito en las Oficinas Municipales de la calle León y Castillo, 270, todos los días hábiles, en horas de 8 a 12, hasta el vencimiento de la convocatoria, conforme al siguiente modelo:

"D. ...., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ....., calle ....., nº ....., teléfono ....., con D.N.I. nº ....., en nombre (propio o de persona o entidad que represente, expresando sus circunstancias e identificación del representado), enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen el concurso tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y estando conforme con los mismos, se comprometo a la prestación del servicio de mantenimiento sanitario de las playas del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, con los medios humanos y mecánicos señalados, en estudio adjunto, y por los precios unitarios en el mismo indicados.

Asimismo, acompaño la documentación exigida en las condiciones del concurso, estando capacitado plenamente para su contratación por no hallarse comprendido en alguna de las circunstancias que enumeran el artº. 9 de la Ley de Bases de Contratos del Estado y artº. 23 de su Reglamento.

Lugar, fecha y firma del concursante."

**Presentación y apertura de proposiciones:** las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La apertura de proposiciones económicas será a las doce horas del décimo día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de marzo de 1991.- El Alcalde, Emilio Mayoral Fernández.

**624 ANUNCIO de 11 de marzo de 1991, por el que se hace público concurso para contratar el suministro de contenedores de trastos domiciliarios, con destino al servicio municipal de limpieza.**

**Objeto:** contratar el suministro de contenedores de trastos domiciliarios, de 20 m<sup>3</sup> de capacidad, con destino al servicio municipal de limpieza.

Precio: 19.000.000 de pesetas, como máximo.

Plazo de entrega de los vehículos: será señalado por los concursantes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación.

Garantía provisional: los concursantes deberán constituir en la Caja de la Corporación Municipal, una fianza provisional por el importe de 380.000 pesetas.

Proposiciones: se presentarán en dos sobres cerrados, pudiendo estar lacrados y precintados, y que se titularán: uno, "Documentación general", y el otro "Proposición económica", para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de ..... para contratar ..... en el Negociado de Registro Municipal, sito en las Oficinas Municipales de la calle León y Castillo, 270, todos los días hábiles, en horas de 8 a 12, hasta el vencimiento de la convocatoria, conforme al siguiente modelo:

"D. ...., mayor de edad, de profesión ..... vecino de ..... calle ..... nº ..... teléfono ..... con D.N.I. nº ..... en nombre (propio o de persona o entidad que represente, expresando sus circunstancias e identificación del representado), enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen el concurso tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y estando conforme con los mismos, se comprometo al suministro de contenedores de trastos, para el servicio municipal de limpieza, por el precio total de ..... pesetas, con un plazo de entrega de ..... y de garantía de .....

Lugar, fecha y firma del concursante."

Presentación y apertura de proposiciones: las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y de treinta y seis días naturales desde el envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas. La fecha de vencimiento de los plazos indicados que se produzca en último lugar será considerada como el vencimiento de la convocatoria.

La apertura de proposiciones económicas tendrá lugar a las doce horas del décimo día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 1991.- El Alcalde, Emilio Mayoral Fernández.

**625 ANUNCIO de 11 de marzo de 1991, por el que se hace público concurso para contratar el suministro de dos vehículos tipo amplirroll, con destino al servicio municipal de limpieza.**

Objeto: contratar el suministro de dos vehículos tipo amplirroll, con destino al servicio municipal de limpieza.

Precio: 18.000.000 de pesetas, como máximo.

Plazo de entrega de los vehículos: será señalado por los concursantes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación.

Garantía provisional: los concursantes deberán constituir en la Caja de la Corporación Municipal, una fianza provisional por el importe de 360.000 pesetas.

Proposiciones: se presentarán en dos sobres cerrados, pudiendo estar lacrados y precintados, y que se titularán: uno, "Documentación general", y el otro "Proposición económica", para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de ..... para contratar ..... en el Negociado de Registro Municipal, sito en las Oficinas Municipales de la calle León y Castillo, 270, todos los días hábiles, en horas de 8 a 12, hasta el vencimiento de la convocatoria, conforme al siguiente modelo:

"D. ...., mayor de edad, de profesión ..... vecino de ..... calle ..... nº ..... teléfono ..... con D.N.I. nº ..... en nombre (propio o de persona o entidad que represente, expresando sus circunstancias e identificación del representado), enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen el concurso tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y estando conforme con los mismos, se comprometo al suministro de dos vehículos tipo amplirroll, con destino al servicio municipal de limpieza, por el precio total de ..... pesetas, con un plazo de entrega de ..... y de garantía de .....

Lugar, fecha y firma del concursante."

Presentación y apertura de proposiciones: las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y de treinta y seis días naturales desde el envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas. La fecha de vencimiento

de los plazos indicados que se produzca en último lugar será considerada como el vencimiento de la convocatoria.

La apertura de proposiciones económicas tendrá lugar a las doce horas del décimo día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 1991.- El Alcalde, Emilio Mayoral Fernández.

#### Otros anuncios

#### Consejería de la Presidencia

**626 ANUNCIO de 17 de abril de 1991, de la Dirección General de Justicia e Interior, de información pública, relativo a solicitud para la creación del Colegio Oficial de Podólogos de Canarias, promovida por la Asociación de Podólogos de Canarias.**

Habiéndose solicitado la creación del Colegio Profesional de Podólogos de Canarias, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio Administrativo de Usos Múltiples, 2ª planta, y en Santa Cruz de Tenerife, calle La Marina, 19-21, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 4.1 del Decreto 277/1990, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Canarias.

Conforme a lo previsto en el apartado segundo del mismo artículo, se podrán integrar en el referido Colegio Profesional quienes posean el título de Diplomado Universitario en Podología, de conformidad con el Real Decreto 649/1988, de 24 de junio, o, en virtud del reconocimiento de derechos profesionales efectuado por esta norma, quienes estén en propiedad del título de Diplomado en Podología que reguló el Decreto 727/1962, de 29 de marzo.

El ámbito territorial del Colegio Profesional es el coincidente con el Archipiélago Canario.

Constituido el Colegio Profesional, solo podrá ejercerse la profesión de podólogo en el Archipiélago Canario mediante la previa incorporación al mismo, salvo lo previsto en los apartados 2 y 3

del artículo 9 y en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Colegios Profesionales de Canarias, en lo que su título les habilite.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de abril de 1991.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**627 RESOLUCION de 10 de abril de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa por motivo de las obras "Carretera de Yaiza a Playa Blanca. Término municipal de Yaiza. Lanzarote".- Clave: 01-LZ-086.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 24 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras arriba expresadas, por un plazo de 15 días.

A dicho efecto se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados para que los interesados puedan formular, durante dicho plazo, alegaciones respecto a la necesidad de la ocupación de los bienes y su estado material y legal, y a fin de que cualquier persona, aun no siendo las relacionadas, pueda hacer observaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la descripción material y legal de los mismos.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Yaiza, así como en un diario de la provincia contándose el plazo de 15 días a partir de la última de las publicaciones anteriores, según lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 citado. Para mayor información podrá examinarse el correspondiente plano parcelario, en dicho Ayuntamiento o en la Secretaría Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Usos Múltiples, planta 9ª.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de abril de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS CUYA OCUPACION O DISPOSICION SON NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS "CARRETERA DE YAIZA A PLAYA BLANCA. LANZAROTE".- CLAVE: 01-LZ-086.

TERMINO MUNICIPAL DE YAIZA

FINCA Nº	PROPIETARIO O ARRENDATARIO	REFERENCIA CATASTRAL	DESCRIPCION DEL BIEN O DERECHO		OCUPACION
			SUPERFICIE AFECTADA	TIPO DE TERRENO	
1	MUNICIPIO DE YAIZA	POLIGONO 7 PARCELA 60	1.210	TERRENO DE TRANSITO Y PARTERRE	PARCIAL
2	HDROS. DE SINFORIANO MARTIN QUINTERO	POLIGONO 7 PARCELA 32	10.510	CASA, ENARENADO Y ERIAL	PARCIAL
3	DOMINGO NEGRIN ARMAS Y HNOS.	POLIGONO 7 PARCELA 33	3.770	ENARENADO	PARCIAL
4	DESCONOCIDO	POLIGONO 7 PARCELA 32	680	ENARENADO	PARCIAL
5	DESCONOCIDO	POLIGONO PARCELA 31	195	ENARENADO	PARCIAL
6	MUNICIPIO DE YAIZA	POLIGONO 2 PARCELAS 85 Y 87	6.955	VIÑA, ERIAL Y SETO PALMERAL	PARCIAL
7	MARCIAL CAMACHO VIÑOLY	POLIGONO 2 PARCELA 85	1.190	ENARENADO	PARCIAL
8	Mª DEL PILAR, FERMINA Y SALVADOR LLEO DIAZ Y HDROS. DE VICENTE LLEO DIAZ	POLIGONO 2 PARCELA 86	6.660	ENARENADO	PARCIAL
9	MARCIAL CAMACHO VIÑOLY	POLIGONO 2 PARCELA 86	812	VIÑA	PARCIAL
10	SALVADOR LLEO DIAZ	POLIGONO 2 PARCELA 86	2.522	ERIAL, ENARENADO	PARCIAL
11	Mª DEL PILAR, FERMINA Y SALVADOR LLEO DIAZ Y HDROS. DE VICENTE LLEO DIAZ	POLIGONO 2 PARCELA 86	1.320	ERIAL, ENARENADO	PARCIAL
12	DOMINGO NEGRIN ARMAS Y HNOS.	POLIGONO 2 PARCELA 13	3.900	VIÑA	PARCIAL
13	URSULA MINCH	POLIGONO 2 PARCELA 16	5.570	ERIAL, ENARENADO	PARCIAL
14	ELSA MARGRETTE ENGEN	POLIGONO 2 PARCELA 20	1.330	ACCESO Y ENARENADO	PARCIAL
15	COLIN BURWOOD Y CHRISTINE ROBINSON	POLIGONO 1 PARCELA 22	4.060	CASA, JARDIN ALJIBE Y MALPAIS	TOTAL PARCIAL
16	DOLORES MARTIN PARRILLA	POLIGONO 1 PARCELA 31	530	ERIAL Y CAMINO	PARCIAL
17	URSULA MINCH	POLIGONO 2 PARCELA 16	390	ALJIBE ERIAL	TOTAL PARCIAL
18	MUNICIPIO DE YAIZA	POLIGONO 2 PARCELA 20	1.270	MALPAIS	PARCIAL
19	MUNICIPIO DE YAIZA	POLIGONO 1 PARCELA 432-431	148.110	MALPAIS	PARCIAL
20	MUNICIPIO DE YAIZA	POLIGONO 9 PARCELA 185	33.126	MALPAIS	PARCIAL
21	DOMINGO RODRIGUEZ CEDRES	POLIGONO 8 PARCELA 96	145	ERIAL	PARCIAL
22	ESTEBAN BETANCOR MEDINA	POLIGONO 8 PARCELA 98	245	ERIAL	PARCIAL
23	MUNICIPIO DE YAIZA	POLIGONO 8 PARCELA 502	310	MALPAIS	PARCIAL
24	MUNICIPIO DE YAIZA	POLIGONO 9 PARCELA 185 Y 186	750	MALPAIS	PARCIAL
25	MUNICIPIO DE YAIZA	POLIGONO 8 PARCELA 182	20.390	ERIAL	PARCIAL
26	FRANCISCO PADRON VIÑAS	POLIGONO 8 PARCELA 558, 567, 562, 569	20.110	ERIAL	PARCIAL
27	DOLORES CEDRES ASCENSION	POLIGONO 8 PARCELA 565	2.860	ERIAL	PARCIAL
28	BENITO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	POLIGONO 8 PARCELA 560	352 458	ERIAL ENARENADO	PARCIAL PARCIAL
26'	FRANCISCO PADRON VIÑAS	POLIGONO 11 PARCELA 286-294	23.690	ERIAL	PARCIAL

FINCA Nº	PROPIETARIO O ARRENDATARIO	REFERENCIA CATASTRAL	DESCRIPCION DEL BIEN O DERECHO		OCUPACION
			SUPERFICIE AFECTADA	TIPO DE TERRENO	
29	HDROS. DE JOSE GARCIA MEDINA	POLIGONO 11 PARCELA 44	42	ERIAL	PARCIAL
30	SALVADOR LLEO DIAZ Y OTROS	POLIGONO 9 PARCELA 196	26.320	ERIAL	PARCIAL
30'	HDROS. DE JOSE GARCIA MEDINA	POLIGONO 11 PARCELA 44	330	ERIAL	PARCIAL
31	FRANCISCO PADRON VIÑAS	POLIGONO 10 PARCELA 1	16.460	ERIAL	PARCIAL
32	SALVADOR LLEO DIAZ Y OTROS	POLIGONO 10 PARCELA 4	14.350	ERIAL	PARCIAL
33	DOMINGO RODRIGUEZ CEDRES	POLIGONO 11 PARCELA	11.800	ERIAL	PARCIAL
34	SALVADOR LLEO DIAZ	POLIGONO 11 PARCELA 283	6.670	ERIAL	PARCIAL
35	SALVADOR LLEO DIAZ Y OTROS	POLIGONO 11 PARCELA 282-284	11.170	ERIAL	PARCIAL
36	SALVADOR LLEO DIAZ	POLIGONO 11 PARCELA 286	13.390	ERIAL	PARCIAL
37	JOSE PEREYRA STINGA Y OTROS	POLIGONO PARCELA	13.250	ERIAL	PARCIAL
38	GREGORIO Y MODESTO MEDINA MARRERO	POLIGONO 11 PARCELA 210	1.400	ERIAL	PARCIAL
39	SALVADOR LLEO DIAZ Y OTROS	POLIGONO 11 PARCELA 213-214	10.760	ERIAL	PARCIAL
40	FRANCISCO PADRON VIÑAS	POLIGONO 11 PARCELA 218-221	5.304	ERIAL	PARCIAL
41	COSTA LANZAROTE, S.A.	POLIGONO 11 PARCELA 224	3.476	ERIAL	PARCIAL
42	HDROS. DE TERESA MEDINA	POLIGONO 11 PARCELA 227	3.498	ERIAL	PARCIAL
43	ALTOS DE PLAYA BLANCA, S.A.	POLIGONO 11 PARCELA 229	863	ERIAL	PARCIAL
44	FRANCISCO PADRON VIÑAS	POLIGONO 11 PARCELA 232	3.895	ERIAL	PARCIAL
44-A	FEDERICO COLL DIAZ	POLIGONO 11 PARCELA 235	1.880	ERIAL	PARCIAL
45	ISIDORO PERDOMO RODRIGUEZ	POLIGONO 11 PARCELA 240	4.395	ERIAL	PARCIAL
46	SALVADOR LLEO DIAZ Y OTROS	POLIGONO 11 PARCELA 281	36.726	ERIAL	PARCIAL
47	ALTOS DE PLAYA BLANCA, S.A.	POLIGONO 11 PARCELA 279	7.133	ERIAL	PARCIAL
48	SALVADOR LLEO DIAZ Y 5 MAS	POLIGONO 11 PARCELA 278	15.590	ERIAL	PARCIAL
49	SALVADOR LLEO DIAZ Y 5 MAS	POLIGONO 10 PARCELA 54	4.150	ERIAL	PARCIAL
50	SALVADOR LLEO DIAZ Y 5 MAS	POLIGONO 10 PARCELA 54	530	ERIAL	PARCIAL
51	SALVADOR LLEO DIAZ Y 5 MAS	POLIGONO 10 PARCELA 55	580	ERIAL	PARCIAL

**628 RESOLUCION de 11 de abril de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa por motivo de las obras "Duplicación de calzada de la carretera GC-720, de Arrecife a Yaiza, pp.kk. 5,300 al 12,500. Tramo: enlace Las Playas-Macher. Lanzarote".- Clave: 01-LZ-098.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954 y 17 y 24 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras arriba expresadas, por un plazo de 15 días.

A dicho efecto se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados para que los interesados puedan formular, durante dicho plazo, alegaciones respecto a la necesidad de la ocupación de los bienes y su esta-

do material y legal, y a fin de que cualquier persona, aun no siendo las relacionadas, pueda hacer observaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la descripción material y legal de los mismos.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de San Bartolomé y Tías, respectivamen-

te, así como en un diario de la provincia, contándose el plazo de 15 días a partir de la última de las publicaciones anteriores, según lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 citado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

"DUPLICACION DE CALZADA DE LA CARRETERA GC-720, DE ARRECIFE A YAIZA, PP.KK. 5,300 AL 12,500. TRAMO: ENLACE LAS PLAYAS-MACHER. LANZAROTE".- CLAVE: 01-LZ-098.

### RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA

#### TERMINO MUNICIPAL DE TIAS

FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE	DESCRIPCION	OCUPACION
1	MUNICIPIO DE TIAS	2.719,00	ERIAL	PARCIAL
2	MUNICIPIO DE TIAS	541,00	ERIAL	PARCIAL
3	JUAN BERMUDEZ MESA	533,00	ERIAL	PARCIAL
4	JOSE GONZALEZ DONAIRE	1.538,00	ERIAL	PARCIAL
5	MUNICIPIO DE TIAS	1.856,00	ERIAL	PARCIAL
6	MUNICIPIO DE TIAS	1.741,00	ERIAL	PARCIAL
7	MUNICIPIO DE TIAS	1.497,00	ERIAL	PARCIAL
8	INDELASA	2.218,00	ERIAL	PARCIAL
9	HDROS. DE CARLOS VIERA	320,00	ERIAL	PARCIAL
10	SANTIAGO CALERO RODRIGUEZ	804,00	ERIAL	PARCIAL
10-A	ESTEBAN VIVAS VIVAS	418,00	ERIAL	PARCIAL
11	FELIPE DE LEON	1.579,00	ERIAL	PARCIAL
12	PILAR CAMEJO CABRERA	508,00	ERIAL	PARCIAL
13	VICTOR DIAZ DIAZ	919,00	ERIAL	PARCIAL
14	CATALINA DIAZ MESA	1.637,00	ERIAL	PARCIAL
15	VICTOR DIAZ DIAZ	194,00	ERIAL	PARCIAL
16	MUNICIPIO DE TIAS	975,00	ERIAL	PARCIAL
17	FELIX DIAZ ROBAYNA	307,00	ERIAL	PARCIAL
18	ULPIANO CALERO RODRIGUEZ	2.548,00	ERIAL	PARCIAL
19	JUAN DIAZ ARROCHA	468,00	ERIAL	PARCIAL
20	DESCONOCIDO	920,00	ERIAL	PARCIAL
20-A	DESCONOCIDO	120,00	ERIAL	PARCIAL
21	MUNICIPIO DE TIAS	64,00	ERIAL	PARCIAL
22	MUNICIPIO DE TIAS	1.409,00	ERIAL	PARCIAL
23	JESUS T. MESA BERMUDEZ	606,00	ERIAL	PARCIAL
24	MIGUEL LOPEZ CABRERA	1.062,00	ERIAL	PARCIAL
25	FRANCISCO BERMUDEZ PERDOMO	1.734,00	ERIAL	PARCIAL
26	JERONIMO BERMUDEZ BERMUDEZ	638,00	ERIAL	PARCIAL
27	PILAR CABRERA CAMEJO Y OTROS	1.094,00	ERIAL	PARCIAL
27-A	PILAR CABRERA CAMEJO Y OTROS	38,00	ERIAL	PARCIAL
28	FRANCISCO FAJARDO BERMUDEZ	1.776,00	ERIAL	PARCIAL
29	JOSE CAMEJO HERNANDEZ	507,00	ERIAL	PARCIAL
30	EDUARDO FERRER CALERO	835,00	ERIAL	PARCIAL
31	VICTORIA BERMUDEZ DE LEON Y OTROS	1.804,00	ERIAL	PARCIAL
32	ANTONIO VALIENTE HERNANDEZ	1.637,00	ERIAL	PARCIAL
33	MARGARITA RODRIGUEZ DIAZ	483,00	ERIAL	PARCIAL
34	LORENZA DIAZ LEMES	278,00	ERIAL	PARCIAL
35	MARIO CABRERA CAMEJO	1.081,00	ERIAL	PARCIAL
36	JOSE CAMEJO HERNANDEZ	259,00	ERIAL	PARCIAL
37	MANUEL HERNANDEZ DE LEON	4.369,00	ERIAL	PARCIAL
38	PILAR CAMEJO CABRERA (MAS 6)	409,00	ERIAL	PARCIAL
39	MARIO CABRERA CAMEJO	385,00	ERIAL	PARCIAL
40	JUANA CABRERA MESA	151,00	ERIAL	PARCIAL
41	LORENZO HERNANDEZ LEMES	1.733,00	ENARENADO Y JARDIN	PARCIAL

FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE	DESCRIPCION	OCUPACION
42	SANTIAGO JORGE ALVAREZ	2.040,00	ENARENADO	PARCIAL
43	PILAR CAMEJO CABRERA	483,00	ERIAL	PARCIAL
44	MARIA LORENZO GARCIA (MAS 2)	2.157,00	ERIAL	PARCIAL
45	ANTONIO JORGE FERNANDEZ (MAS 5)	405,00	ERIAL	PARCIAL
46	JUANA FERRER CALERO	161,00	ERIAL Y ENARENADO	PARCIAL
47	MAGDALENA MONTELONGO DIAZ	607,00	ACCESO CASA Y ERIAL	PARCIAL
48	MAGDALENA DIAZ VALIENTE	668,00	ERIAL	PARCIAL
49	ESTEBAN PERDOMO RODRIGUEZ	930,00	ERIAL	PARCIAL
50	MANUELA BERMUDEZ MARTIN	330,00	ER. ENAR. CAS. APEROS	PARCIAL
51	MARIA DOLORES PERDOMO FERNANDEZ	216,00	ERIAL Y ENARENADO	PARCIAL
51-A	MARIA BERMUDEZ PERDOMO	63,00	ENARENADO	PARCIAL
52	CARMEN BORGES MESA	63,00	ERIAL	PARCIAL
53	CRISTOBALINA CRUZ LOPEZ	25,00	CALLE	PARCIAL
54	PRUDENCIA CRUZ LOPEZ	1.113,00	ENARENADO	PARCIAL
55	RAMON MOSEGUE GONZALEZ	151,00	ENARENADO	PARCIAL
56	CARMEN BERMUDEZ MARTIN		JARDIN	PARCIAL
56-A	ESCOLASTICA FUENTES	3.406,00	ERIAL	PARCIAL
57	ESCOLASTICA FUENTES GUTIERREZ	9.416,00	ERIAL Y ALJIBE	PARCIAL
58	ANTONIO BERMUDEZ RODRIGUEZ	1.155,00	ERIAL Y ALJIBE	TOTAL
59	ESCOLASTICA FUENTES GUTIERREZ	1.639,00	ERIAL Y ALJIBE	TOTAL
60	ESTILITA DE LEON BERMUDEZ	1.820,00	ENARENADO	PARCIAL
61	ESCUELA PUBLICA	29,00	PATIO	PARCIAL
		141,00	JARDIN ENARENADO	PARCIAL
62	JOSE FERRER CALERO	464,00	ERIAL	PARCIAL
62-A	JUANA FERRER CALERO			
63	BERNABE BORGES CALERO	144,00	ACCESO A CONSTRUCC.	TOTAL
64	MARIA NIEVES FERRER CALERO	480,00	ERIAL	TOTAL
65	JOSE HERNANDEZ GARCIA	240,00	ERIAL	TOTAL
66	VICTOR DIAZ DIAZ	130,00	ERIAL	TOTAL
67	VALENTIN ELVIRA	420,00	ERIAL	TOTAL
67-A	JOSE ROBAYNA HERNANDEZ	360,00	ERIAL	TOTAL
67-B	CARMEN BERMUDEZ MARTIN	260,00	JARDIN	PARCIAL
68	JOSE RIVEROL BORGES	2.047,00	ERIAL	TOTAL
68-A	JOSE RIVEROL BORGES	350,00	CONSTRUCC. VIVIENDA	TOTAL
68-A	JOSE RIVEROL BORGES	350,00	GARAJES	TOTAL
69	FELIX CABRERA CRUZ	3.828,00	ERIAL	PARCIAL
70	JOSE PEREZ FERNANDEZ	576,00	CASA RUSTICA Y ENARENA.	PARCIAL
71	DOMINGO FERRER REYES	47,00	ERIAL	PARCIAL
72	EPIFANIO DELGADO QUINTERO	5.285,00	ERIAL	PARCIAL
73	JUAN CABRERA CABRERA	251,00	ERIAL	PARCIAL
74	FRANCISCO BERMUDEZ PERDOMO	209,00	ERIAL	PARCIAL
75	LIBERATA CABRERA CABRERA	975,00	ERIAL	PARCIAL
76	TOMAS FERNANDEZ GOPAR	1.358,00	ENARENADO	PARCIAL
77	PEDRO MEDINA DIAZ	1.562,00	ERIAL	PARCIAL
78	MARIA DEL SOCORRO MEDINA DIAZ	536,00	ERIAL	PARCIAL
79	PEDRO MEDINA DIAZ	1.610,00	ERIAL	PARCIAL
80	DOMINGO MEDINA DIAZ	837,00	ERIAL	PARCIAL
81	CARMEN MEDINA DIAZ	400,00	ERIAL	PARCIAL
82	CRISTOBALINA CRUZ LOPEZ	445,00	ERIAL	PARCIAL
83	PRUDENCIA CRUZ LOPEZ	863,00	ERIAL	PARCIAL
84	DESCONOCIDO	1.001,00	TERR. SIN EDIFICAR	PARCIAL
85	ESCOLASTICA FUENTES GUTIERREZ	31,00	JARDIN	PARCIAL
86	LUIS DURO CORTES	133,00	VIVERO PLANTAS	PARCIAL
87	URBANIZACION "LOS LIRIOS"	892,00	JARDIN	PARCIAL
88	URBANIZACION "LOS LIRIOS"	1.558,00	JARDIN Y ACCESO	PARCIAL
89	DESCONOCIDO	576,00	ERIAL	PARCIAL
90	DESCONOCIDO	821,00	ENARENADO	PARCIAL
91	DESCONOCIDO	1.212,00	ENARENADO	PARCIAL
92	PEDRO CRUZ BONILLA	13.104,00	ENARENADO	PARCIAL
93	DESCONOCIDO	20,00	PALMERAS	PARCIAL
94	DESCONOCIDO	48,00	ERIAL	PARCIAL
95	DESCONOCIDO	87,00	ERIAL	PARCIAL
96	DESCONOCIDO	226,00	ERIAL Y ALJIBE	PARCIAL
97	DESCONOCIDO	2.438,00	ENARENADO	PARCIAL
98	PEDRO CABRERA	4.592,00	ENARENADO S/P	PARCIAL

FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE	DESCRIPCION	OCUPACION
99	VICTOR DIAZ DIAZ (MAS 1)	1.495,00	ENARENADO S/P	PARCIAL
100	CANDIDO BATISTA BATISTA (MAS 1)	44,00	ENARENADO S/P	PARCIAL
101	CRISTOBALINA CABRERA CAMEJO	1.193,00	ENARENADO S/P	PARCIAL
102	JOSE L. BONILLA QUINTERO	1.717,00	ENARENADO S/P	PARCIAL
103	EDUARDO FERRER CALERO	423,00	ENARENADO S/P	PARCIAL
105	EDUARDO FERRER CALERO	1.848,00	ENARENADO S/P	PARCIAL
104	DESCONOCIDO	2.316,00	ERIAL Y ENARENADO	PARCIAL
106	ALFONSO VALLS DIAZ	2.091,00	ERIAL	PARCIAL
107	JOSE M. SANCHEZ CABRERA	1.410,00	ALMACEN Y ENARENADO	PARCIAL
108	LUISA BERMUDEZ MARTIN	825,00	ENARENADO	PARCIAL
108-A	LUISA BERMUDEZ MARTIN	480,00	ENARENADO	PARCIAL
109	MARIA RODRIGUEZ PEREZ	318,00	ERIAL	PARCIAL
110	HDROS. DE CRISTOBAL CALERO MESA	839,00	ENARENADO	PARCIAL
111	MUNICIPIO DE TIAS	115,00	ERIAL	PARCIAL
112	PEDRO VALIENTE HERNANDEZ	820,00	ERIAL	PARCIAL
113	HDROS. DE JUANA MEDINA CABRERA	121,00	ERIAL	PARCIAL
114	JOSE LEMES FERRER	773,00	ERIAL	PARCIAL
115	AYUNTAMIENTO DE TIAS	121,00	ERIAL	PARCIAL
116	HORTENSIA CABRERA SEPULVEDA	577,00	ERIAL	PARCIAL
117	HANS HAMMER.	228,00	ERIAL	PARCIAL
118	HDROS. DE JUANA MEDINA CABRERA	1.390,00	ERIAL	PARCIAL
119	MARIA BERMUDEZ MARTIN	890,00	ERIAL	PARCIAL
120	JUAN HERNANDEZ SICILIA	869,00	ENARENADO	PARCIAL
121	GUILLERMINA HERNANDEZ MARRERO	372,00	ERIAL	PARCIAL
122	ANTONIO VALIENTE HERNANDEZ	955,00	ENARENADO	PARCIAL
123	HDROS. DE FRANCISCO MEDINA CABRERA	227,00	ENARENADO	PARCIAL
124	TOMAS HERNANDEZ GOPAR	973,00	ENARENADO	PARCIAL
125	HERMINIA HERNANDEZ HERNANDEZ (MAS 1)	188,00	ERIAL	PARCIAL
126	HDROS. DE CRISTOBAL CALERO MESA	988,00	ENARENADO	PARCIAL
127	ELADIO CABRERA HERNANDEZ	274,00	ERIAL	PARCIAL
128	HDROS. DE CRISTOBAL CALERO MESA	688,00	ENARENADO	PARCIAL
129	MARIA DOLORES MESA BERMUDEZ	1.863,00	ERIAL	PARCIAL
130	DOMINGO CALERO RODRIGUEZ	1.304,00	ERIAL	PARCIAL
131	SANTIAGO CALERO RODRIGUEZ (MAS 1)	273,00	ERIAL	PARCIAL
132	SANTIAGO CALERO RODRIGUEZ (MAS 1)	2.760,00	ERIAL	PARCIAL
133	PEDRO ACOSTA CRUZ	109,00	ERIAL	PARCIAL
134	MANUEL CABRERA RODRIGUEZ	26,00	ERIAL	PARCIAL
135	VICTOR DIAZ DIAZ (MAS 1)	3.040,00	ERIAL	PARCIAL
136	PEDRO ACOSTA CRUZ	1.120,00	RECOG. AGUA Y ALJIBE	TOTAL
137	EVADNE LANDAMORE	243,00	ERIAL	PARCIAL
138	NIEVES CABRERA CAMEJO (MAS 3)	1.700,00	TERR. ALJIBE, GARAJE	PARCIAL
139	ANTONIO CABRERA LEMES	672,00	ERIAL Y ENARENADO	PARCIAL
140	VICENTA MARIA CABRERA LEMES	382,00	ERIAL	PARCIAL
141	TEODORA ROSA DIAZ (MAS 3)	737,00	ERIAL, ENAR. ACC. VIV.	PARCIAL
142	MCHAEL P. CLARKE	1.125,00	TERRENOS	PARCIAL
		280,00	CONSTR. DE VIVIENDA	PARCIAL
143	CESAR RODRIGUEZ CABRERA	1.284,00	ENAR. Y RECOG. AGUAS	PARCIAL
144	TEODORA ROSA DIAZ (MAS 3)	2.400,00	ERIAL Y ENARENADO	PARCIAL
145	TEODORA ROSA DIAZ (MAS 3)	1.241,00	ERIAL Y ENARENADO	PARCIAL
146	ESCUELA PUBLICA	384,00	AC. CONST. E INST. DEP.	PARCIAL
147	FRANCISCO APARICIO AGUIAR (MAS 2)	893,00	ERIAL, ENAR. REC. AGUAS	PARCIAL
148	VIRGILIO APARICIO AGUIAR	3.852,00	ENARENADO	PARCIAL
149	PABLO RAMOS GONZALEZ (MAS 2)	1.013,00	ERIAL, ENARENADO	PARCIAL
			ALJIBE Y RECOG. AGUAS	PARCIAL
150	MANUELA APARICIO BONILLA	1.670,00	ENARENADO	PARCIAL
151	ISABEL PEREYRA STINGA	510,00	ENARENADO Y CAMINO	PARCIAL
152	ISABEL PEREYRA STINGA	218,00	ENARENADO	PARCIAL
153	MARGARITA HERNANDEZ BONILLA	1.204,00	ENARENADO	PARCIAL
154	FRANCISCA APARICIO BONILLA	1.261,00	ENARENADO	PARCIAL
155	MARGARITA HERNANDEZ BONILLA	1.515,00	ENARENADO	PARCIAL
156	JOSEFINA BONILLA FERRER	690,00	ENARENADO	PARCIAL
157	CARMEN APARICIO BONILLA	1.315,00	ENARENADO	TOTAL
158	FELIX BONILLA GARCIA	1.877,00	ENARENADO Y ERIAL	PARCIAL
159	JOSE HERNANDEZ BONILLA	4.089,00	CONST. 2 VIV. JARDIN Y ERIAL	PARCIAL

FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE	DESCRIPCION	OCUPACION
160	BENITO HERNANDEZ BONILLA	14.190,00	ERIAL	PARCIAL
161	ANTONIO ALVAREZ ACOSTA	556,00	ERIAL	PARCIAL
162	MATIAS GONZALEZ CAMACHO (MAS 1)	5.976,00	ENARENADO	PARCIAL

### Consejería de Política Territorial

**629** *ORDEN de 7 de febrero de 1991, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido del Plan Parcial Sector 3-C-1, Ciudad Jardín del Hornillo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).*

Resultando que la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 1990, acordó suspender la aprobación definitiva del Plan Parcial de referencia por una serie de deficiencias técnicas detectadas en el informe de la Ponencia Técnica.

Resultando que en dicho Acuerdo se requería la elaboración de un Texto Refundido, demorando su entrada en vigor hasta la toma de conocimiento por este Organismo.

Resultando que el interesado remitió a esta Consejería el citado Texto Refundido con fecha 8 de enero de 1991.

Resultando que es competencia del Consejero de Política Territorial del Gobierno de Canarias la presente resolución conforme dispone el artº. 18.26 del Decreto 16/1986, de 24 de enero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial.

Vistos los informes técnicos favorables emitidos, el Texto Refundido de la Ley del Suelo, el Decreto 16/1986, y demás normas de general y pertinente aplicación,

#### DISPONGO:

Tomar conocimiento del Texto Refundido del Plan Parcial, Sector 3-C-1, ciudad jardín del Hornillo, entendiéndolo cumplimentadas las condiciones señaladas en el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 14 de diciembre de 1990, entrando en vigor, una vez publicada esta toma de conocimiento.

Notifíquese la presente resolución al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, y publíquese la presente Orden.

Contra la presente Orden procede interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir de la notificación expresa del recurso, y si ésta fuera presunta, en el plazo de un año a partir de la interposición del recurso de reposición.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 1991.

EL CONSEJERO DE  
POLÍTICA TERRITORIAL,  
Augusto C. Menvielle Laccourreya.

**630** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 14 de diciembre de 1990, que toma conocimiento del Texto Refundido del Plan Parcial Barranco de Veneguera, promovido por D. Antonio Ruiz, en representación de "Costa Veneguera, S.A.", término municipal de Mogán (Gran Canaria).*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente

#### RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 14 de

diciembre de 1990, por el que se toma conocimiento del Texto Refundido del Plan Parcial Barranco de Veneguera, promovido por D. Antonio Ruiz, en representación de "Costa Veneguera, S.A.", término municipal de Mogán, cuyo texto se adjunta como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de marzo de 1991.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

### A N E X O

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el pasado 14 de diciembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Tomar conocimiento del Texto Refundido del Plan Parcial Barranco de Veneguera, término municipal de Mogán, dando por cumplimentadas las condiciones señaladas en el Acuerdo de aprobación definitiva."

Contra este Acuerdo cabe interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de su notificación, que deberá venir acompañado de dos copias, ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución expresa del recurso, y si ésta fuera presunta, en el plazo de un año a partir de la interposición del recurso de reposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**631 ANUNCIO de 2 de abril de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización promovida por Hermanos Spínola Francés, para la instalación de una estación de servicio en el lugar denominado Carretera GC-720 de Arrecife a Yaiza, p.k. 6,700 (ambos márgenes), término municipal de Tías (Lanzarote).**

Habiéndose solicitado autorización para la instalación de una estación de servicio, en el lugar denominado Carretera GC-720 de Arrecife a Yaiza, p.k. 6,700 (ambos márgenes), por Hermanos

Spínola Francés, en el término municipal de Tías, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de abril de 1991.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

### Juzgado de 1ª Instancia nº 51 de Madrid

**632 EDICTO de 4 de febrero de 1991, relativo a juicio de cognición nº 781/90.**

Dña. Aurora Elosegui Sotos, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 51 de Madrid.

Hace saber: que en el juicio de cognición nº 781/90 seguido en este Juzgado a instancia de D. José Vedia Rodríguez, contra Agencia de Viajes "Madeira a tu alcance" y D. Valentín Martín Álvarez y D. Francisco Acosta García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente providencia, que dictada dice así:

Providencia: Magistrado-Juez, Aurora Elosegui Sotos.- Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno. Dada cuenta: el anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se solicita, dése traslado de la demanda a la parte demandada, emplazándosele por término de treinta días, para que comparezca en este Juzgado, con entrega de copias de la demanda, y concederle el plazo que determina el artº. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 para el proceso de cognición, apercibiéndosele que de no verificarlo será declarada en rebeldía. Y hallándose los demandados Agencia de Viajes "Madeira a tu alcance", D. Valentín Martín Álvarez y D. Francisco Acosta García, en ignorado paradero, practíquese su emplazamiento y posteriores notificaciones como preceptúa el artº. 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para lo cual, expídanse edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, en el diario de esa ciudad, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, que se entregarán a la

parte actora para que cuide de su diligenciamiento. Lo mandó y firma S.S<sup>a</sup>, doy fe. Ante mf. Firmado: Dña. Aurora Elosegui Sotos.- Dña. M<sup>a</sup> Teresa Rodríguez García. Rubricados.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, a

los demandados Agencia de Viajes "Madeira a tu alcance", D. Valentín Martín Álvarez y D. Francisco Acosta García, en desconocido e ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, expido el presente en Madrid, a 4 de febrero de 1991.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



## BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVION**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.